

**[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A  
LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "MARCOS TULIO  
NAVARRO GARCÍA" R.L (COPRAMAT R.L)]**

**RESOLUCIÓN N°. 005-2021-PJ-MY-MEFCCA**, aprobada el 29 de noviembre de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 232 del 16 de diciembre de 2021

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

**CERTIFICA**

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MASAYA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 049** se encuentra la **Resolución No. 005-2021-PJ-MY-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 005-2021-PJ-MY-MEFCCA**, Masaya, veintinueve de Noviembre del año dos mil veintiuno, las dos de la tarde, en fecha veintinueve de Noviembre del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "MARCOS TULIO NAVARRO GARCIA" R.L (COPRAMAT R.L)** con domicilio social en el Municipio de Masatepe, departamento de Masaya. Se constituye a las tres de la tarde del día quince de Noviembre del año dos mil veintiuno. Se inicia con once (11) asociados, siete (7) hombres, cuatro (4) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 9,746 (nueve mil setecientos cuarenta y seis córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,442 (dos mil cuatrocientos cuarenta y dos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve**: A pruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "MARCOS TULIO NAVARRO GARCIA" R.L (COPRAMAT R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Francisco Mairena Picado**; Vicepresidente (a): **Camila Del Socorro Sevilla Hernandez**; Secretario (a): **Ángel Salvador Calero García**; Tesorero (a): **José Domingo Pérez Téllez**; Vocal: **Walkiria Alejandra Pérez Ruiz**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Francisco José Chamorro, Delegado de Masaya. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno. (f) **Francisco José Chamorro, Delegado de Masaya**.